

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE LOS ADMITIDOS DE MANERA DEFINITIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 15 PLAZAS DE LIMPIADOR/A.

Hoy 30 de mayo de 2023, finalizado el plazo de alegaciones (del 22 al 26 de mayo) respecto a los resultados obtenidos en la fase de concurso, de los aspirantes presentados al procedimiento para proveer 15 plazas vacantes de limpiador/a de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022-estabilización, se reúnen los miembros del tribunal, a las 09:00 horas en el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 13:35 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares.

Presidente: Don Carlos González Jaime.

Vocales:

1º) Titular: Don José Antonio Pérez González .

2º) Titular: Don Isidro Toro Martín.

3º) Titular: Don Jesús Damián Herrero Sánchez.

ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES:

1) RE 2965 de 18 de Mayo de 2023, M^a Nieves Núñez García.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

Examinada la documentación presentada en las alegaciones, queda suficientemente acreditada la experiencia de la aspirante.

Por tanto, el tribunal sí estima las alegaciones presentadas.

2) RE 2973 de 18 de mayo de 2023, M Ángeles Tello Vargas

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

En las alegaciones presentadas se aporta vida laboral, con lo que ya se puede valorar la documentación presentada anteriormente; no obstante, sólo acompaña un contrato que pueda ser tenido en cuenta, ya que lo demás, es un certificado de empresa y una nómina, siendo el contrato, el documento requerido en las bases para poder baremar la experiencia en empresas privadas. Ese contrato que sí se puede tener en cuenta, justifica una experiencia inferior al mes, con lo que no llega al periodo mínimo exigido para obtener puntuación.

Por tanto el tribunal no estima ninguna de las alegaciones presentadas.

3) RE 2979 de 18 de Mayo de 2023, Silvia Fernández Muñoz.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.



En las alegaciones presentadas se aporta certificado de empresa y no contrato laboral que es el documento requerido en las bases para poder baremar la experiencia en empresas privadas.

Por tanto el tribunal no estima las alegaciones presentadas

4) RE 2988 de 19 de Mayo, M^a Carmen Gil Gil

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

En las alegaciones presentadas se aporta contrato de trabajo con el ayuntamiento que no se recogió en el certificado de servicios prestados.

Por tanto el tribunal sí estima las alegaciones presentadas

5) RE 2992 de 19 de Mayo de 2023, Carolina Segovia Sánchez

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

En la alegación presentada se aporta la vida laboral no aportada en la solicitud inicial, por lo que el tribunal puede ahora comprobar los periodos efectivamente trabajados conforme a las bases.

Por tanto el tribunal sí estima la alegación presentada

6) RE 2994 de 19 de Mayo de 2023, María Encarnación Pérez Rey

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

La documentación presentada en las alegaciones no acredita más experiencia que la que ya se había baremado inicialmente.

Por tanto el tribunal no estima ninguna de las alegaciones presentadas

7) RE 2998 de 19 de Mayo de 2023, M^a Carmen Portillo Palma

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

Estudiada la alegación presentada, se observa que el contenido y las tareas realizadas en la formación recibida, corresponden con las funciones de la plaza a la que se opta.

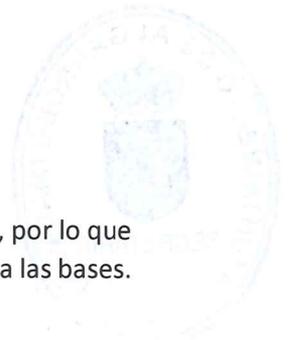
Por tanto el tribunal sí estima las alegaciones presentadas.

8) RE 3000 de 19 de Mayo de 2023, Antonia Peláez Pérez

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

A las alegaciones presentadas no se ha adjuntado documentación que justifique una puntuación diferente a la obtenida inicialmente.

Por tanto el tribunal no estima ninguna de las alegaciones presentadas.



escribiente
115



9) RE 3002 de 19 de Mayo, María José Pérez Díaz

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

Ni en la documentación presentada en la solicitud inicial, ni en la presentada para las alegaciones, se ha adjuntado la vida laboral, requisito indispensable para la baremación de la experiencia según las bases

Por tanto el tribunal no estima ninguna de las alegaciones presentadas.



10) RE 3022 de 22 de Mayo de 2023, Elena Guerrero González

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

No se tiene en cuenta la experiencia alegada puesto que los periodos computados no llegan al mes completo. El resto de servicios alegados no corresponden con las tareas propias del puesto a desempeñar.

La formación que se pretende que se bareme no corresponde con las funciones del puesto a desempeñar. El curso específico de limpiadora de la UCAV señalado en su alegación no ha sido aportado por la interesada, ni inicialmente, ni ahora con las alegaciones.

Por tanto el tribunal no estima ninguna de las alegaciones presentadas.



11) RE 3070 de 24 de Mayo, Ángeles de Haro Pastor

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

En la alegación presentada se aportan contratos de trabajo no aportados en la solicitud inicial, por lo que el tribunal puede ahora comprobar los periodos efectivamente trabajados conforme a las bases.

Por tanto el tribunal sí estima la alegación presentada.

12) RE 3082 de 24 de Mayo, M^a Dolores Bravo Jiménez.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

Examinada la documentación presentada en las alegaciones, queda suficientemente acreditada la experiencia de la aspirante.

Por tanto el tribunal sí estima las alegaciones presentadas.



13) RE 3114 de 25 de Mayo, Cristina León Girón

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.

Examinada la documentación presentada en las alegaciones, queda suficientemente acreditada la experiencia de la aspirante.

Por tanto el tribunal estima sí las alegaciones presentadas.

Analizadas y resueltas todas y cada una de las alegaciones presentadas al concurso, el resultado es el siguiente:

Apellidos, Nombre	CONCURSO EXPERIENCIA	CONCURSO FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Abilleira Díaz, Marina	9	0	9
Abilleira Díaz, Vanesa	3	0	3
Amores Camacho, Elisa Ana	0	0	0
Amores Camacho, Sara	0	0	0
Araguez Recio, Rocío	0	0	0
Ariza Díaz, Lara	30	0	30
Ariza Leal, Zoraida	32	0	32
Berenguer Arroyo, M ^a de la Luz	12	0	12
Bravo Jiménez, M ^a Dolores	11,25	0	11,25
Camacho Ariza, José Luis	5	0	5
Camacho Ariza, M ^a del Mar	32	0	32
Camacho Luque, Cristina Victoria	0	8	8
Carmona Saavedra, M ^a Carmen	3	0	3
Cebreros Moyano, M ^a Expertación	15,75	0	15,75
Cívico Gil, Gema M ^a	32	0	32
Decabo Ariza, Laura	0	0	0
De Haro Pastor, Ángeles	18	0	18
Díaz Daga, Raquel	18	0	18
Díaz Recio, David	0	0	0
Díaz Ruiz, Esperanza Angélica	0	0	0
Fernández Muñoz, Silvia	9	0	9
Flores Ruiz, Fátima	0	8	8
García Jiménez, Zoraida	32	0	32
Gil García, Ana Belén.	32	0	32
Gil García, M ^a Amparo	15	0	15
Gil Herrera, Cristina	0	0	0
Gil Gil, M ^a Carmen	24,75	0	24,75

Gil Martín, M ^a Dolores	32	8	40
González García, M ^a Dolores	24	0	24
González Gil, M ^a Luz	0	0	0
González Gil, M ^a Natividad	6	0	6
González Gil, Rubén	0	8	8
Gordo Rodríguez, Ana Mireya	12	0	12
Guerrero Gil, Cristian	9	0	9
Guerrero González, Elena	30	0	30
Guerrero Moreno, Daniel	0	0	0
Heredia Parra, Antonio	0	0	0
Herrera Gil, Amparo	32	0	32
Herrero Granados, Piedad	3	8	11
León Girón, Cristina	6	0	6
León Pérez, Remedios	32	0	32
López Palma, Sara	0	0	0
Martín Bautista, Carina	24	0	24
Martín Díaz, Eva M ^a	15,75	0	15,75
Martín Gómez, Manuel David	0	0	0
Martín Martín, M ^a Dolores	15	8	23
Martín Serna, Susana	15	0	15
Mesa Díaz, Cristina	15,75	8	23,75
Morales Moya, Remedios	24	0	24
Moyano López, Antonia Lucía	28,5	0	28,5
Moyano Segovia, M ^a José	0	0	0
Navas Escudero, Coral	3	0	3
Núñez García, Nieves	19,50	2,4	21,90
Olalla Heredia, Inmaculada	9	0	9
Ortiz Núñez, M ^a Regina	24	0	24
Palomas Franco, M ^a Carmen	32	8	40
Parra Herrera, Úrsula	15	0	15
Peláez Moyano, Alba	3	0	3
Peláez Pérez, Antonia	24	0	24



Pendón García, M ^a Eugenia	32	0	32
Pendón Pastor, M ^a José	32	0	32
Pendón Recio, David	0	0	0
Peña García, Belén	12	0	12
Perea Rivas, Andrea	9	0	9
Perea Rivas, Noelia M ^a	9	0	9
Pérez Díaz, M ^a José	0	0	0
Pérez Díaz, Melodi	32	0	32
Pérez Rey, M ^a Encarnación	15	0	15
Pérez Rojo, Jesús	0	0	0
Portillo Moyano, Claudia	15	0	15
Portillo Palma, M ^a Carmen	18	8	26
Ramos Díaz, M ^a Eva	12	0	12
Recio Campos, Eva	32	0	32
Recio González, M ^a Alexandra	15	0	15
Recio Díaz, Antonia	32	8	40
Rico Amador, Eva M ^a	4,5	0	4,5
Rivas García, Paloma	0	0	0
Rivas García, Violeta	15	0	15
Rodríguez Mansilla, Adelaida	9	3	12
Rodríguez Marquez, M ^a Carmen	0	8	8
Rojas Correa, Lorena	22,5	2	24,5
Ruiz Campos, Rebeca M ^a	15	0	15
Sanchez Recio, M ^a Pilar	9	0	9
Segovia Gil, Isabel M ^a	0	0	0
Segovia Sánchez, Águeda Belén	3	0	3
Segovia Sánchez, Carolina	12	0	12
Tello Vargas, M ^a Ángeles	0	0	0
Tello Vargas, Rafaela	32	0	32
Torres Vila, Francisca	9,75	0	9,75

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 30 de mayo de 2023.

Presidente:



Fdo. Carlos González Jaime



Secretaria:



Fdo. Adriana Fernández Pérez-

Vocales:



Fdo. José Antonio Pérez González
Martín



Fdo. Isidro Toro

Fdo. Jesús Damián Herrero Sánchez



